

CESION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Por una parte, comparece el señor **John Adolfo Tonato Pullupaxi** por sus propios y personales, a quien en adelante se le denominara como "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **Wilmer Giovanni Bacuy Guairacaja**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara como el "CESIONARIO". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábiles para contratar y obligarse quienes acuerdan suscribirse el presente contrato de cesión y transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTE.- El señor John Adolfo Tonato Pullupaxi es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS EDEN DEL VALLE TRANS EDENVALL S.A., y como tal propietario de 5 acciones de diez dólares cada una.

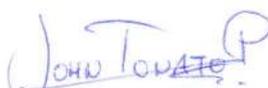
SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA.- El cedente cede y transfiere una (1) acción por el valor nominal de diez dólares americanos al señor Wilmer Giovanni Bacuy Guairacaja, Por su parte el cesionario acepta la cesión y transferencia realizada en el valor aquí establecido.

TERCERA: CUANTIA.- El cesionario cancela por la transferencia de una acción al cedente la suma de diez dólares americanos en moneda libre y legal circulación. El cedente acepta recibir el valor indicado a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que presentar por este concepto.

CUARTA: AUTORIZACION.- El cedente autoriza al cesionario presentar este documento al representante legal de la Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Edén del Valle Trans Edenvall s.a, y solicitar el registro como nuevo accionista en el libro de acciones y accionistas.

Las partes en aceptación del presente contrato, firman por duplicado a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil catorce

CEDENTE



John Adolfo Tonato Pullupaxi

C.C.N° 172085419-7

CESIONARIO



Wilmer Giovanni Bacuy Guairacaja

C.C.N° 171380199-9

CESION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Por una parte, comparece el señor **John Adolfo Tonato Pullupaxi** por sus propios y personales, a quien en adelante se le denominara como "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **Jaime Ramiro Castillo**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara como el "CESIONARIO". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábiles para contratar y obligarse quienes acuerdan suscribirse el presente contrato de cesión y transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTE.- El señor John Adolfo Tonato Pullupaxi es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS EDEN DEL VALLE TRANS EDENVALL S.A., y como tal propietario de 4 acciones de diez dólares cada una.

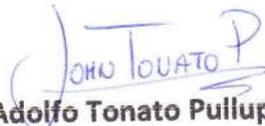
SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA.- El cedente cede y transfiere una (1) acción por el valor nominal de diez dólares americanos al señor Jaime Ramiro Castillo, Por su parte el cesionario acepta la cesión y transferencia realizada en el valor aquí establecido.

TERCERA: CUANTIA.- El cesionario cancela por la transferencia de una acción al cedente la suma de diez dólares americanos en moneda libre y legal circulación. El cedente acepta recibir el valor indicado a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que presentar por este concepto.

CUARTA: AUTORIZACION.- El cedente autoriza al cesionario presentar este documento al representante legal de la Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Edén del Valle Trans Edenvall s.a, y solicitar el registro como nuevo accionista en el libro de acciones y accionistas.

Las partes en aceptación del presente contrato, firman por duplicado a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil catorce

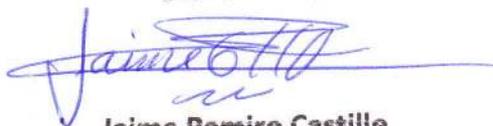
CEDENTE



John Adolfo Tonato Pullupaxi

C.C.N° 172085419-7

CESIONARIO



Jaime Ramiro Castillo

C.C.N° 040058225-0.

CESION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Por una parte, comparece el señor **John Adolfo Tonato Pullupaxi** por sus propios y personales, a quien en adelante se le denominara como "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **Luis Abdon Fiallos Ramos**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara como el "CESIONARIO". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábiles para contratar y obligarse quienes acuerdan suscribirse el presente contrato de cesión y transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTE.- El señor John Adolfo Tonato Pullupaxi es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS EDEN DEL VALLE TRANS EDENVALL S.A., y como tal propietario de 3 acciones de diez dólares cada una.

SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA.- El cedente cede y transfiere una (1) acción por el valor nominal de diez dólares americanos al señor Luis Abdon Fiallos Ramos, Por su parte el cesionario acepta la cesión y transferencia realizada en el valor aquí establecido.

TERCERA: CUANTIA.- El cesionario cancela por la transferencia de una acción al cedente la suma de diez dólares americanos en moneda libre y legal circulación. El cedente acepta recibir el valor indicado a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que presentar por este concepto.

CUARTA: AUTORIZACION.- El cedente autoriza al cesionario presentar este documento al representante legal de la Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Edén del Valle Trans Edenvall s.a, y solicitar el registro como nuevo accionista en el libro de acciones y accionistas.

Las partes en aceptación del presente contrato, firman por duplicado a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil catorce

CEDENTE

John Adolfo Tonato Pullupaxi

C.C.N° 172085419-7

CESIONARIO

Luis Abdon Fiallos Ramos

C.C.N°